LTAIPSLP84XL

Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado.

La Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva (SeMUJERES)

Hace saber:

En el periodo que se reporta no se generó información según sus atribuciones, con base en el Decreto 0168, mediante el cual se crea la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", con fecha 05 de marzo de 2025 y de acuerdo al Artículo 9, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", con fecha 14 de marzo de 2025. La Titular de la SeMUJERES tendrá a su cargo atribuciones como: Celebrar y suscribir instrumentos de colaboración e instrumentos jurídicos en representación del Poder Ejecutivo del Estado previo acuerdo con la o el Gobernador Constitucional del Estado, con instituciones públicas federales, estatales y municipales, comunidades, organismos nacionales, internacionales e instituciones académicas, privadas, sociales, en materia de igualdad sustantiva, sistema de cuidados, prevención y atención de las violencias y derechos humanos de las mujeres, mujeres adolescentes y niñas; así como demás estrategias y mecanismos de vinculación de conformidad con las disposiciones aplicables. Se llenaron los campos para cumplir con el formato.

01 de Marzo de 2026